



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref.: 0003339/2017

VISTO

Que a fs. 1 la Lic. Ana ANDRADA– Legajo 27513, solicita autorización, en su calidad de Profesor Adjunta por concurso DE de esta Facultad, para dictar como carga anexa a su cargo en calidad de Profesora Adjunta en “Teorías de la Comunicación II” y el Seminario Ciudades en las Sociedades Contemporáneas desde la perspectiva de la Comunicación y la Cultura en la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Comunicación, sin remuneración y sin afectar las actividades docentes en esta Facultad, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 2 obra informe del Área de recursos Humanos de la Facultad sobre la calidad y situación de revista de la Profesora ANDRADA.

Que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza HCS nro. 5/00, art. 2º.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emite despacho favorable y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

Lo dispuesto por Res. HCS 725/16 art. 3º.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado y en su consecuencia, **autorizar** a la Lic. Ana ANDRADA (Legajo 27513) a dictar, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta DE (Cod. 109) en “*Teorías de la Comunicación II*” y el “*Seminario Ciudades en las Sociedades Contemporáneas desde la perspectiva de la Comunicación y la Cultura*”, correspondiente a la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Elevar a la Decana Normalizadora y posteriormente al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (Art. 3 de la Res 725/16). Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

94

ALEJANDRO ENOÑO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. SILVINA ALEJANDRA COELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN: